

Doctor
LUIS FERNANDO BARRERA MUÑOZ
 Dirección de Planes Maestros y Complementarios
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.
 Carrera 30 No. 25 – 90
 Ciudad

Asunto: Presentación informe anual al Concejo Distrital vigencia 2019, acuerdo 223 de 2006 “Por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros de Bogotá, D.C.” Revisión y evaluación de las metas de corto y mediano plazo sobre el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios.

Respetado Doctor Barrera:

La Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en atención a su solicitud sobre el informe de seguimiento anual al Plan Maestro de Servicios Funerarios, se permite dar respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

- 1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2019 de acuerdo a las metas establecidas por el Plan Maestro.**

Tabla 1. cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2019 de acuerdo con las metas establecidas por el Plan Maestro.

No.	Nombre del Proyecto	Recursos asignados 2019	Recursos Ejecutados 2019
3-3-1-15-02-13-1048-132	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	5.824.039.000	4.118.638.935

Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2019.

2. Cuadro comparativo entre inversiones proyectadas para 2019 y recursos disponibles 2019, a partir de las metas definidas en el Plan Maestro.

PRESUPUESTO ASIGNADO POR METAS			
No.	Nombre del Proyecto	Recursos asignados 2019	Recursos Ejecutados 2019
META 1. Controlar, supervisar y evaluar en los 4 equipamientos de propiedad del Distrito, la prestación del servicio funerario.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	2.526.617.653	2.082.555.922
META 2. Disponer de 32 servicios en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital (8 en cada equipamiento), para la prestación integral del servicio funerario. META 7. Modernizar la infraestructura en los cuatro (4) cementerios de propiedad del Distrito Capital.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	1.698.728.333	1.033.229.503
META 6. Atender 12.000 subsidios del servicio funerario prestados por el Distrito a la población en condiciones de vulnerabilidad hasta en un 90% del costo del servicio.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	720.000.000	554.785.184
TOTAL		4.945.345.986	3.670.570.609

Tabla 2. cuadro comparativo entre inversiones proyectadas y recursos disponibles vigencia 2019, a partir de las Metas definidas en el Plan Maestro.

Objeto	Nombre del Proyecto	Recursos asignados 2019	Recursos Ejecutados 2019
--------	---------------------	-------------------------	--------------------------

<p>Prestar servicios de apoyo a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, brindando acompañamiento desde la atención a requerimientos, solicitudes y peticiones relacionadas con los servicios a cargo de la subdirección, especialmente lo relacionado con subsidios funerarios.</p>	<p>1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital</p>	<p>16.686.000</p>	<p>16.686.000</p>
<p>Prestar servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para realizar el acompañamiento desde el punto de vista jurídico y legal a los beneficiarios y usuarios de los servicios funerarios en los cementerios propiedad del distrito.</p>	<p>1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital</p>	<p>43.054.000</p>	<p>43.054.000</p>
<p>Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar jurídica y administrativamente las actividades y/o gestiones necesarias para la prestación de servicios a cargo de la subdirección, así como el cumplimiento de las metas.</p>	<p>1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital</p>	<p>21.367.500</p>	<p>21.367.500</p>
<p>Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar el seguimiento y control arquitectónico de los contratos a cargo de la Subdirección relacionados con la prestación de servicios funerarios.</p>	<p>1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital</p>	<p>43.952.589</p>	<p>43.952.589</p>
<p>Prestar servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para realizar el acompañamiento desde el punto de vista jurídico y legal a los beneficiarios y usuarios de los servicios funerarios en los cementerios propiedad del</p>	<p>1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital</p>	<p>35.226.000</p>	<p>35.226.000</p>

distrito.			
Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para apoyar desde el punto de vista jurídico lo relacionado con la prestación de los servicios funerarios cargo del área, que permitan el cumplimiento de las metas a cargo de la subdirección.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	84.595.477	84.595.477
Prestar servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para el debido acompañamiento psicológico a los usuarios de los servicios funerarios en los cementerios propiedad del distrito.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	25.956.000	25.956.000
Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar el seguimiento y control de las actividades relacionadas con la infraestructura de los Cementerios Distritales.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	66.836.700	66.836.700
Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar los temas ambientales, relacionado con la prestación de los servicios funerarios en los Cementerio Distritales.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	50.843.628	50.843.628
Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar el control y seguimiento de los aspectos contables y financieros de los servicios a cargo del área.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	50.000.000	50.000.000

<p>Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para realizar las actividades relacionadas con la gestión documental, en cumplimiento de las normas vigentes.</p>	<p>1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital</p>	<p>10.000.000</p>	<p>10.000.000</p>
<p>Adición 01 - Prorroga 02 al contrato 605 de 2017 cuyo objeto es ¿Realizar las obras de mantenimiento de las vías internas en la elipse del Cementerio Central propiedad del Distrito Capital.</p>	<p>1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital</p>	<p>294.326.678</p>	<p>294.326.678</p>
<p>Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar, desde el punto de vista de la ingeniería mecánica, lo relacionado con la infraestructura de los Cementerios propiedad del Distrito Capital</p>	<p>1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital</p>	<p>59.416.667</p>	<p>59.416.667</p>
<p>Contratar los servicios profesionales para apoyar desde el ámbito financiero y socioeconómico a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en la estructuración, revisión y trámite del modelo de prestación de servicios funerarios, así como los activos al servicio del alumbrado público.</p>	<p>1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital</p>	<p>53.307.736</p>	<p>53.307.736</p>
<p>Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar en el acompañamiento psicológico a los usuarios de los servicios funerarios en los Cementerios propiedad del distrito.</p>	<p>1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital</p>	<p>29.609.067</p>	<p>29.609.067</p>

<p>Prestar los servicios profesionales para apoyar específicamente en temas ambientales, las actividades y/o gestiones relacionadas con la prestación de los servicios funerarios y la prestación del servicio de alumbrado público a cargo de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.</p>	<p>1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital</p>	<p>25.583.334</p>	<p>25.583.334</p>
<p>Prestar los servicios jurídicos especializados, el acompañamiento y apoyo a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, para la estructuración de los documentos precontractuales y/o contractuales requeridos para el modelo de prestación de servicios funerarios en los cuatro (4) cementerios distritales de la ciudad de Bogotá.</p>	<p>1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital</p>	<p>301.466.667</p>	<p>301.466.667</p>
<p>Prestar los servicios profesionales para realizar el apoyo en los componentes financiero, contable y/o estadístico a los contratos a cargo de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público</p>	<p>1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital</p>	<p>17.266.667</p>	<p>17.266.667</p>

<p>Adición y prórroga N° 4 al contrato 244 de 2017 cuyo objeto es realizar la interventoría técnica, operativa, social, administrativa, financiera, ambiental, jurídica, de seguridad industrial y de salud ocupacional, relacionadas con el contrato de concesión No. 311 de 2013, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos ¿ UAESP ¿ e Inversiones Monte Sacro Ltda, cuyo objeto es ¿la prestación del servicio de destino final en equipamientos de propiedad del Distrito Capital y su Administración, Operación, Mantenimiento y Vigilancia, por un término de cinco (5) años mediante Contrato de Concesión en concordancia con lo estipulado en el pliego de condiciones, las normas mencionadas en el numeral 1.7, el Plan de Manejo Ambiental, la licencia ambiental, el Manual Operativo y todas aquellas normas pertinentes vigentes que regulen la prestación de este servicio¿.</p>	<p>1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital</p>	<p>265.547.094</p>	<p>265.547.094</p>
--	---	--------------------	--------------------

<p>Por medio del presente Contrato de Comisión las partes establecen las condiciones generales que regirán las relaciones que entre ellas surjan en virtud de los encargos que la Entidad Estatal confiera al COMISIONISTA COMPRADOR, para que este actuando en nombre propio pero por cuenta de la Entidad Estatal, celebre operaciones a través de los sistemas de negociación administrados por la BMC, según lo permita su Reglamento de Funcionamiento y Operación, cuyo objeto será: "La prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la UAESP - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y de los que sea legalmente responsable, con una empresa legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, cuyas características técnicas se encuentran detalladas en las fichas técnicas del servicio anexas al presente documento y de conformidad con el procedimiento establecido en el reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa para el mercado de Compras Públicas"</p>	<p>1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital</p>	<p>309.000.000</p>	<p>309.000.000</p>
<p>Adición al contrato de encargo fiduciario No 112 de 2018 cuyo objeto es ¿Contratar a una sociedad fiduciaria para la administración y pago de los recursos destinados para el programa de Subsidios Funerarios a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Bogotá D.C.¿</p>	<p>1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital</p>	<p>134.910.400</p>	<p>134.910.400</p>

Prestar el servicio de mantenimiento del sistema de extracción del cuarto de hornos del Cementerio Distrital del Norte	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	18.999.999	18.999.999
Prestar los servicios profesionales para apoyar jurídicamente a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en las actividades y/o gestiones necesarias asociadas a los locales comerciales ubicados en la periferia de los Cementerios Distritales del Norte, Sur y Central.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	30.266.667	30.266.667
Prestar los servicios profesionales para apoyar jurídicamente a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en las actividades y/o gestiones necesarias para la regularización de los tenedores de los locales comerciales ubicados en la periferia de los Cementerios Distritales del Norte, Sur y Central.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	30.266.667	30.266.667
AMPARAR EL PAGO DEL PASIVO EXIGIBLE del contrato estatal de obra 605 de 2017 cuyo objeto es ¿Realizar las obras de mantenimiento de las vías internas en la elipse del Cementerio Central propiedad del Distrito Capital.¿	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	182.620.943	182.620.943

<p>Adición y prórroga No 5 al contrato de interventoría No 244 de 2017 cuyo objeto es: Realizar la intervención técnica, operativa, social, administrativa, financiera, ambiental, jurídica, de seguridad industrial y de salud ocupacional, relacionadas con el contrato de concesión No. 311 de 2013, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos ¿ UAESP ¿ e Inversiones Monte Sacro Ltda, cuyo objeto es ¿la prestación del servicio de destino final en equipamientos de propiedad del Distrito Capital y su Administración, Operación, Mantenimiento y Vigilancia, por un término de cinco (5) años mediante Contrato de Concesión en concordancia con lo estipulado en el pliego de condiciones, las normas mencionadas en el numeral 1.7, el Plan de Manejo Ambiental, la licencia ambiental, el Manual Operativo y todas aquellas normas pertinentes vigentes que regulen la prestación de este servicio.</p>	<p>1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital</p>	<p>619.609.886</p>	<p>619.609.886</p>
<p>Prorroga No. 2 y Adición No.1 UAESP ¿ SAMC ¿ 117 DE 2018 Cuyo objeto es: Contratar el arrendamiento e instalación de diez (10) contenedores para ubicación de las personas que ocupan los locales comerciales del Cementerio Distrital Sur.</p>	<p>1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital</p>	<p>63.703.575</p>	<p>63.703.575</p>

Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios no. 185 de 2019 cuyo objeto es: prestar servicios profesionales en la subdirección de servicios funerarios y alumbrado público, para realizar el acompañamiento desde el punto de vista jurídico y legal a los beneficiarios y usuarios de los servicios funerarios en los cementerios propiedad del Distrito.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	7.828.000	7.828.000
Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios No. 187 de 2019 cuyo objeto es: Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar el seguimiento y control arquitectónico de los contratos a cargo de la Subdirección relacionados con la prestación de servicios funerarios.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	9.767.242	9.767.242
Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios No. 186 de 2019 cuyo objeto es: Prestar servicios de apoyo a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, brindando acompañamiento desde la atención a requerimientos, solicitudes y peticiones relacionadas con los servicios a cargo de la subdirección, especialmente lo relacionado con subsidios funerarios	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	3.708.000	3.708.000
Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios No 139 de 2019 cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para el debido acompañamiento psicológico a los usuarios de los servicios funerarios en los	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	5.095.067	5.095.067

cementerios propiedad del distrito."			
Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios No.142 de 2019 cuyo objeto es: Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar los temas ambientales, relacionado con la prestación de los servicios funerarios en los Cementerios Distritales	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	9.980.416	9.980.416
Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios No 140 de 2019 cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar el seguimiento y control de las actividades relacionadas con la infraestructura de los Cementerios Distritales."	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	13.119.797	13.119.797
Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios No. 192 de 2019 cuyo objeto es: Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para realizar las actividades relacionadas con la gestión documental, en cumplimiento de las normas vigentes.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	700.000	700.000
Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios No. 189 de 2019 cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar el control y seguimiento de los aspectos	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	3.500.000	3.500.000

contables y financieros de los servicios a cargo del área.			
AMPARAR EL PAGO DEL PASIVO EXIGIBLE del contrato estatal de obra 605 de 2017 cuyo objeto es ¿Realizar las obras de mantenimiento de las vías internas en la elipse del Cementerio Central propiedad del Distrito Capital.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	124.889.461	124.889.461
Contratar el arrendamiento e instalación de diez (10) contenedores para ubicación de las personas que ocupan los locales comerciales del Cementerio Distrital Sur.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	53.538.732	53.538.732
Contratar a una sociedad fiduciaria para la administración y pago de los recursos destinados para el programa de Subsidios Funerarios a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Bogotá D.C.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	19.874.784	19.874.784
Contratar a una sociedad fiduciaria para la administración y pago de los recursos destinados para el programa de Subsidios Funerarios a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Bogotá D.C.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	400.000.000	400.000.000
Contratar el suministro de quince (15) sillas tipo banquetta, un (1) atril, una (1) mesa y una (1) silla tipo catedral para dotar el área de culto ubicada al interior del Cementerio Central propiedad del Distrito Capital.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	17.068.051	17.068.051

<p>AMPARAR EL PAGO DEL PASIVO EXIGIBLE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 153 DE 2015 CUYO OBJETO ES ¿PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN ARQUITECTURA A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS Y ALUMBRADO PÚBLICO PARA COORDINAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y ARTICULACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS DESDE LA ASESORÍA EN LA GESTIÓN PARA EL PROCESO DE APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO DEL CEMENTERIO DISTRITAL DEL SUR DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 430 DE 2005.</p>	<p>1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital</p>	<p>6.823.787</p>	<p>6.823.787</p>
<p>AMPARAR EL PAGO DEL PASIVO EXIGIBLE DEL CONTRATO ESTATAL DE OBRA 601 DE 2017 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y CAMBIO DE CUBIERTA DEL EDIFICIO DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS LOS LOCALES COMERCIALES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LA FACHADA DEL CEMENTERIO DISTRITAL DEL SUR.¿</p>	<p>1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital</p>	<p>59.903.917</p>	<p>59.903.917</p>
<p>Adición y prórroga no. 1 al contrato de prestación de servicios no. 229 de 2019 cuyo objeto es: prestar los servicios profesionales a la subdirección de servicios funerarios y alumbrado público para apoyar jurídica y administrativamente las actividades y/o gestiones necesarias para la prestación de servicios funerarios en el distrito capital, así como el cumplimiento de las metas</p>	<p>1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital</p>	<p>5.827.500</p>	<p>5.827.500</p>

Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios No. 187 de 2019 cuyo objeto es: Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar el seguimiento y control arquitectónico de los contratos a cargo de la Subdirección relacionados con la prestación de servicios funerarios.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	9.767.242	9.767.242
Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios No. 138 de 2019 cuyo objeto es: Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para apoyar desde el punto de vista jurídico lo relacionado con la prestación de los servicios funerarios a cargo del área, que permitan el cumplimiento de las metas a cargo de la subdirección	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	23.571.495	23.571.495
Adición y prórroga al contrato de prestación de Servicios No 364 de 2019 cuyo objeto es: "Prestar los servicios profesionales para realizar el apoyo en los componentes financiero, contable y/o estadístico a los contratos a cargo de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público"	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	3.500.000	3.500.000
Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios No 182 de 2019 cuyo objeto es: "Prestar los servicios jurídicos especializados, el acompañamiento y apoyo a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, para la estructuración de los documentos precontractuales y/o contractuales requeridos para el modelo de prestación de servicios	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	59.500.000	59.500.000

funerarios en los cuatro (4) cementerios distritales de la ciudad de Bogotá."			
Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios No. 489 de 2019 cuyo objeto es: Prestar los servicios profesionales para apoyar jurídicamente a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en las actividades y/o gestiones necesarias para la regularización de los tenedores de los locales comerciales ubicados en la periferia de los Cementerios Distritales del Norte, Sur y Central.	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	4.000.000	4.000.000
Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios no 323 de 2019 cuyo objeto es: "prestar los servicios profesionales en la subdirección de servicios funerarios y alumbrado público para apoyar, desde el punto de vista de la ingeniería mecánica, lo relacionado con la infraestructura de los cementerios propiedad del distrito capital"	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	5.750.000	5.750.000
Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios No. 144 de 2019 cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para realizar el acompañamiento desde el punto de vista jurídico y legal a los beneficiarios y usuarios de los servicios funerarios en los cementerios propiedad del distrito	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	3.914.000	3.914.000

<p>Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios No 306 de 2019 cuyo objeto es: prestar los servicios profesionales para apoyar desde el ámbito financiero y socioeconómico a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en la estructuración, revisión y trámite del modelo de prestación de servicios funerarios, así como los activos al servicio del alumbrado público.</p>	<p>1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital</p>	<p>5.209.225</p>	<p>5.209.225</p>
<p>Adición y prórroga No 2 al contrato de prestación de servicios No 140 de 2019 cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar el seguimiento y control de las actividades relacionadas con la infraestructura de los Cementerios Distritales."</p>	<p>1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital</p>	<p>7.426.300</p>	<p>7.426.300</p>
<p>Adición y prórroga No 2 al contrato de prestación de servicios No.142 de 2019 cuyo objeto es: Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar los temas ambientales, relacionado con la prestación de los servicios funerarios en los Cementerios Distritales</p>	<p>1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital</p>	<p>5.649.292</p>	<p>5.649.292</p>
<p>Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios No 340 de 2019 cuyo objeto es: "Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar en el acompañamiento psicológico a los usuarios de los servicios funerarios en los Cementerios propiedad del distrito."</p>	<p>1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital</p>	<p>2.884.000</p>	<p>2.884.000</p>

Modificación No 01 Adición No 1 y prórroga No 03 al contrato 601 de 2017 cuyo objeto es: "Contratar el reforzamiento estructural y cambio de cubierta del edificio donde se encuentran ubicados los locales comerciales, así como el mantenimiento de la fachada del Cementerio Distrital del Sur."	1048 Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	241.592.468	241.592.468
---	--	-------------	-------------

Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2019.

3. Comparativo de metas fijadas por Plan Maestro para la vigencia fiscal 2019, frente a metas cumplidas del Plan Maestro en dicha vigencia.

Tabla 3. Comparativo de metas fijadas por Plan Maestro para la vigencia fiscal 2019, frente a metas cumplidas del Plan Maestro en dicha vigencia.		
Meta fijada para la vigencia 2019	Meta cumplida vigencia 2019	Cronograma
Meta 13: Incrementar servicio de cremación en 3% la participación Distrital en el servicio de cremación con base en participación 2015.	100%	LARGO PLAZO 2016-2019 Anual
Meta 14: Administrar, operar y mantener los equipamientos de atención funeraria y destino final propiedad Distrital con normas ISO 9000 y 14000 o las establecidas por la Administración Distrital.	100%	LARGO PLAZO 2016-2019 Anual
Meta 15: Mantener actualizado el 100% del Sistema Único de Información y Registro	0%	LARGO PLAZO 2016-2019 Anual

<p>Meta 16: Logar que el 100% de los servicios funerarios prestados en los equipamientos de propiedad del Distrito cuenten con costos y tarifas más bajos del mercado y con el mayor cubrimiento de la población vulnerable de Bogotá. *</p>	<p>100%</p>	<p>LARGO PLAZO 2016-2019</p> <p>Anual</p>
<p>META 1: Adecuar el 100% de los cementerios de propiedad del Distrito con base en los planes de regularización y manejo.</p> <p>2016 – 2019: Se avanzó en la elaboración de los Planes de Regularización y Manejo de los Cementerios Distritales del Norte y del Sur y del Plan Especial de Manejo y Protección -PEMP del Cementerio Central.</p> <p>Para los PRM’s se cuenta con el contrato de Consultoría N° UAESP -CM—180-2018 celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y la Unión Temporal BIGASEV, desde diciembre de 2018.</p> <p>Se radicaron los Planes de Regularización y Manejo en la Secretaría Distrital de Planeación en el mes de diciembre de 2019.</p> <p>El 29 de noviembre, la UAESP completa la documentación faltante del Cementerio Distrital del Norte mediante radicado 20194000303041 y del Cementerio Distrital del Sur mediante radicado 201940003031212016 – 2019: Se avanzó en la elaboración de los Planes de Regularización y Manejo de los Cementerios Distritales del Norte y del Sur y del Plan Especial de Manejo y Protección -PEMP del Cementerio Central.</p> <p>Para los PRM’s se cuenta con el contrato de Consultoría N° UAESP -CM—180-2018 celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y la Unión Temporal BIGASEV, desde diciembre de 2018.</p> <p>Se radicaron los Planes de Regularización y Manejo en la Secretaría Distrital de Planeación en el mes de diciembre de 2019.</p> <p>El 29 de noviembre, la UAESP completa la documentación faltante del Cementerio Distrital del Norte mediante radicado 20194000303041 y del</p>	<p>50%</p>	<p>PLAZO 2006-2019</p>

<p>Cementerio Distrital del Sur mediante radicado 20194000303121</p>		
<p>META 10: Otorgar el 50% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables.</p> <p>META 17: Otorgar el 100% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables</p> <p>Respecto a esta meta, se aclara que los subsidios no son otorgados y cuantificados por estratos subsidiables, sino que estos corresponden a la atención de una condición de vulnerabilidad. La meta para el periodo 2016-2020 se fijó en otorgar 4.000 subsidios en los 4 años, sin embargo, a corte de 31 de diciembre del año 2019, se dio autorización de 10.706 subsidios de servicios, debido a que la entidad ha realizado una exitosa difusión del programa mediante sus profesionales sociales, medios de comunicación escritos y digitales, redes sociales, mesas de trabajo, encuentros comunitarios, ferias de servicios, piezas comunicativas, programas radiales y televisivos, entre otros, que han permitido que el programa de subsidios funerarios sea conocido por la ciudadanía,</p>	<p>100%</p>	<p>LARGOPLAZO2016-2019Anual</p>

Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2019

4. Tareas incluidas en el plan maestro, no referidas como metas

Tabla 4. Tareas incluidas en el Plan Maestro, no referidas como metas	
Artículo	Observación

<p>Artículo 58. Normativa Urbanística, Arquitectónica y Técnica. Las normas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos de cementerios y servicios funerarios se encuentran contenidas en el Documento Técnico de Soporte y serán adoptadas por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD en un plazo máximo de 5 meses contados a partir de la publicación del presente Decreto.</p>	<p>Se avanzó en la elaboración de los Planes de Regularización y Manejo de los Cementerios Distritales del Norte y del Sur y del Plan Especial de Manejo y Protección -PEMP del Cementerio Central. Para los PRM's se cuenta con el contrato de Consultoría N° UAESP -CM—180-2018 celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y la Unión Temporal BIGASEV, desde diciembre de 2018.</p> <p>Se radicaron los Planes de Regularización y Manejo en la Secretaría Distrital de Planeación en el mes de diciembre de 2019. El 29 de noviembre, la UAESP completa la documentación faltante del Cementerio Distrital del Norte mediante radicado 20194000303041 y del Cementerio Distrital del Sur mediante radicado 201940003031212016 – 2019:</p> <p>Se avanzó en la elaboración de los Planes de Regularización y Manejo de los Cementerios Distritales del Norte y del Sur y del Plan Especial de Manejo y Protección -PEMP del Cementerio Central. Para los PRM's se cuenta con el contrato de Consultoría N° UAESP -CM—180-2018 celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y la Unión Temporal BIGASEV, desde diciembre de 2018.</p> <p>Se radicaron los Planes de Regularización y Manejo en la Secretaría Distrital de Planeación en el mes de diciembre de 2019. El 29 de noviembre, la UAESP completa la documentación faltante del Cementerio Distrital del Norte mediante radicado 20194000303041 y del Cementerio Distrital del Sur mediante radicado 20194000303121</p>
--	---

Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2019.

5. Impacto social del plan maestro durante la vigencia 2019

Los cementerios son escenarios de culto, donde convergen una multiplicidad de elementos alrededor de un fin único, el destino final del ser humano (la muerte), Para el año 2018 la gestión de la UAESP y por ende de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público se enmarca en el Plan de Desarrollo 2016-2020 “Bogotá Mejor para todos”, sancionado mediante Acuerdo 465 del 9 de junio de 2016 del Concejo de Bogotá. La prestación de los servicios funerarios en los cementerios del Distrito está orientada especialmente por el pilar #1 del plan de desarrollo “Igualdad de calidad de vida” en tanto focaliza sus acciones prioritariamente a población en condición de vulnerabilidad socioeconómica, a través de la promoción de los subsidios funerarios de destino final.

En desarrollo de la gestión social de los servicios funerarios la SSFAP y teniendo en cuenta la política social del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios¹, cuyo objetivo es mejorar las condiciones de acceso de la población pobre y vulnerable en los servicios de atención funeraria y de destino final que permitan mitigar, prevenir y minimizar las posibles afectaciones que el servicio pueda generar en las comunidades, así mismo, la configuración de una nueva identidad socio-cultural alrededor de los cementerios y su elemento muerte, la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público promueve de manera directa y/o a través del Concesionario, el relacionamiento con diferentes grupos de interés o partes involucradas en la gestión de dichos servicios como son los usuarios, las comunidades vecinas a los equipamientos, los arrendatarios o tenedores de locales comerciales de la periferia de los cementerios que ofrecen servicios complementarios como floristerías, marmolerías; los trabajadores independientes como escaleritas, instaladores de lapidas y sacerdotes, las autoridades de gobierno local y distrital, entre otros con el propósito de gestionar los impactos generados por la operación de los cementerios.

I. Población o unidades de focalización atendidas:

- Cementerio Norte: Localidad de Barrios Unidos, Barrio la Merced Norte; comunidades aledañas al cementerio.
- Cementerio Sur: Localidad de Antonio Nariño, Barrio Eduardo Frei; comunidades aledañas.
- Cementerio Central: Localidad de Los Mártires, Barrio Santa Fe; comunidades aledañas.
- Cementerio Parque Serafín: Localidad de Ciudad Bolívar, Barrio Mochuelo. comunidades aledañas.
- Dentro de las poblaciones con las cuales se fortalecieron acercamientos en el marco de la prestación de los servicios funerarios, se pueden referir aquellas comunidades aledañas a los cementerios de propiedad del Distrito, Juntas de Acción Comunal; Juntas Administradora Locales, Policía Metropolitana, Líderes comunitarios, tenedores de locales comerciales ubicados en las los cementerios de propiedad del Distrito; actores sociales que prestan servicios independientes dentro de los cementerios de propiedad del distrito como escaleritas e instaladores de lapidas y comunidades religiosas que prestan sus servicios u oficios religiosos, marmoleros y floresteros ubicados en locales de la periferia de los cementerios de propiedad del Distrito.

II. Objetivo de la gestión social:

¹ Decreto 313 del 15 de agosto de 2006 “Por el cual se adopta el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios para el Distrito Capital -PMCSF- y se dictan otras disposiciones”

El objetivo de la gestión social se orientó a establecer y fortalecer el relacionamiento con los diferentes grupos de interés o partes interesadas² de los cementerios propiedad del distrito, a saber, Cementerio Central, Cementerio Norte, Cementerio Sur y Cementerio Parque Serafín, con miras a garantizar el acceso de la ciudadanía a la prestación integral de los servicios funerarios de destino final en el Distrito Capital, así como a los subsidios funerarios focalizados a población en condición de vulnerabilidad.

En desarrollo del componente de gestión social se realizaron actividades tareas de revisión, retroalimentación y seguimiento continuo a la implementación del plan de acción del componente gestión social e informes periódicos presentados por el Concesionario de los Cementerios- Inversiones Montesacro, en el marco del Contrato de Concesión #311 de 2013 y de la Interventoría – CPT. - Contrato #244/2017.

III. Actores Institucionales.

Las siguientes entidades están relacionadas con el servicio funerario, por esta razón se han fortalecido las relaciones interinstitucionales, lo que sin duda ha generado importantes avances en la prestación del servicio funerario en la Ciudad.

- **Concesionario:** Inversiones Monte Sacro LTDA.
- **Interventoría a la prestación del servicio:** la ejerce la empresa COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A. mediante el contrato No. 244 de 2017.
- **Secretaría Distrital de Planeación:** define los lineamientos de la planeación territorial, lo cual incide en el desarrollo de vías y espacios públicos.
- **Secretaría Distrital de Ambiente:** promueve el desarrollo sostenible y el ambiente sano en el Distrito Capital para elevar la calidad de vida de sus habitantes y es con quien realiza seguimiento a la calidad del aire.
- **Secretaría Distrital de Salud:** efectúa las visitas de inspección, vigilancia y control en materia sanitaria.
- **Alcaldías Locales y autoridades locales:** garantizan el desarrollo armónico e integrado de la localidad.

² *Usuarios, entidades del orden nacional y distrital con injerencia en la prestación de los servicios funerarios en los cementerios de propiedad del Distrito, Operador de los cementerios de propiedad del Distrito, comunidades vecinas al entorno de los cementerios, autoridades locales (en cuanto a la gestión en el territorio), tenedores de locales comerciales de los cementerios -floristas y marmoleros-, trabajadores o grupos independientes como escaleritas, sacerdotes, músicos.*

- **Secretaría del Hábitat:** favorece la productividad, la calidad de vida y la inclusión social.
- **Veeduría Distrital:** permite la interacción entre las entidades del Estado y la ciudadanía a través de control social.
- **Juntas de Acción Comunal:** propenden por la participación ciudadana en el manejo de sus comunidades.
- **Ministerio de Medio Ambiente:** emite decretos y reglamentos que introducen aspectos técnicos para la adecuada prestación del servicio.
- **Ministerio de Cultura:** emite decretos y reglamentos que introducen aspectos relacionados con los bienes de interés cultural.
- **IDPC:** introducen aspectos relacionados con los bienes de interés cultural.

IV. Gestión Social

La gestión social de los servicios funerarios dinamizada por la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público -SSFAP- durante el 2019, estuvo asociada al apoyo a la supervisión del componente social del contrato de Concesión de la Administración, Operación, Mantenimiento y Vigilancia de los Cementerios propiedad del Distrito, #311 de 2013 y del Contrato de Interventoría #244 de 2017 respectivamente.

El objetivo de la gestión social se orientó a establecer y fortalecer el relacionamiento con los diferentes grupos de interés o partes interesadas 3 de los cementerios propiedad del distrito (Cementerio Central, Cementerio Norte, Cementerio Sur y Cementerio Parque Serafín) con miras a garantizar el acceso de la ciudadanía a la prestación integral de los servicios funerarios de destino final en el Distrito Capital, así como a los subsidios funerarios focalizados a población en condición de vulnerabilidad.

El relacionamiento con los diferentes actores implica informar sobre los temas propios del servicio y las acciones que adelanta la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, como garante del servicio funerario, incluyendo la importancia del servicio para la comunidad y visibilizando al plan de mantenimiento, ambiental y sanitario que se aplican diariamente en las actividades propias de cada uno de los servicios prestados.

³ *Usuarios, entidades del orden nacional y distrital con injerencia en la prestación de los servicios funerarios en los cementerios de propiedad del Distrito, Operador de los cementerios de propiedad del Distrito, comunidades vecinas al entorno de los cementerios, autoridades locales (en cuanto a la gestión en el territorio), tenedores de locales comerciales de los cementerios -floristas y marmoleros-, trabajadores o grupos independientes como escaleritas, sacerdotes, músicos.*

Adicionalmente, efectuamos las siguientes actividades:

- a) **Apoyo a la supervisión:** seguimiento a la ejecución del Plan de Gestión Social presentado por el Concesionario, avalado por la Interventoría y aprobado por la UAESP, cuyo propósito es promover acciones para mitigar y/o solucionar diferentes problemáticas identificadas y priorizadas para cada equipamiento, con énfasis en los temas de Seguridad, Convivencia y relacionamiento con diferentes grupos de interés:
- *Seguridad:* Fortalecimiento de la gestión de seguridad a través de acciones de carácter preventivo y correctivo con la implementación de medidas de control de ingreso a los equipamientos, incremento de recorridos internos, focalización de control en puntos críticos, gestión para el acompañamiento y apoyo de autoridad policiva en los equipamientos, contrarrestando eventos como la incursión de delincuencia, el consumo de SPA, el hurto y/o vandalismo a personas e infraestructura.
 - *Convivencia y relacionamiento:* Seguimiento y control a los acuerdos de convivencia establecidos con trabajadores independientes (escaleristas, instaladores de lapidas y flores, sacerdotes), promoviendo la adecuada prestación de servicios complementarios, así como una sana y adecuada convivencia entre y con los usuarios, visitantes a los equipamientos y comunidad en general.

En este sentido y en el marco del apoyo a la supervisión del componente social, se revisan y observan los informes periódicos presentados por el Concesionario y la Interventoría, como insumo a las reuniones periódicas generadas entre pares UAESP- CPT para retroalimentación, atención y cierre de observaciones o novedades, de cara al cumplimiento del plan de acción de gestión social. A la vez que se realizan recorridos a los equipamientos con el objeto de verificar algunas de las intervenciones del Concesionario asociadas a la mitigación de impactos sociales derivados de la prestación de los servicios funerarios.

- b) **Programa de Subsidios funerarios:** se realiza la promoción, divulgación y difusión de servicios funerarios y del programa de subsidios funerarios, a través de gestión interna y externa para la promoción y difusión con estableciendo sinergias con autoridades y enlaces de gobierno en las diferentes localidades jurisdicción de los Cementerios y con líderes comunitarios especialmente de las localidades aledañas a los Cementerios de propiedad del Distrito. En desarrollo del componente social la Subdirección implementa el programa de subsidios funerarios para el destino final; los servicios funerarios integrales (atención al duelo y servicios legales). Durante la vigencia 2019, se aprobaron 4.807 subsidios, para cubrir los servicios de inhumación, exhumación, cremación, arrendamientos de cenizarios y/u osarios y prórrogas en los Cementerios de propiedad del Distrito. (*Fuente: Base de datos servicios funerarios*).

- c) **Mesas de trabajo:** se realiza acompañamiento a las mesas o sesiones de trabajo convocadas por la comunidad, gobiernos local o distrital y entes de control, cuyas actas hacen parte de los soportes al ejercicio de apoyo a la supervisión del componente social
- d) **Relacionamiento con comunidades:** atención a inquietudes y observaciones de las comunidades vecinas, gobierno distrital y local y autoridades de control respecto de los impactos generados por la operación de los cementerios de propiedad del distrito, para lo cual se establece contacto directo o a través del Concesionario y/o la Interventoría con líderes comunitarios; de igual manera participación en sesiones de Concejos de Gobierno, Juntas Administradoras Locales, Mesas de trabajo, entre otros.
- e) **Articulación interinstitucional e intersectorial:** acercamiento e interacción con autoridades del orden Nacional, Distrital y local entre ellos, Ministerio de Cultura, IDPC, IDT, Secretaría de Seguridad y Convivencia, Secretaría de Salud, Secretaría de Ambiente, Contraloría, Alcaldías locales, para coordinar acciones orientadas a mitigar y prevenir impactos relacionados con el servicio funerario en los Cementerios de propiedad del distrito.
- f) **Medición nivel de satisfacción subsidios funerarios:** aplicación de la encuesta cuatrimestral (periodos enero – a abril y mayo- agosto 2019) para la medición del nivel de satisfacción respecto del reconocimiento y aprobación del subsidio funerario de destino final otorgado por el Distrito Capital, para servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.

El indicador de satisfacción para los periodos referidos fue de 96.4% y 98.8%, respectivamente, ubicándose en un nivel de aceptabilidad de satisfactorio, destacándose como aspectos positivos, entre otros, la gratitud frente al apoyo del Distrito frente a la ausencia o limitación de recursos de los beneficiarios de los subsidios para asumir los costos de los servicios funerarios, para el caso de la UAESP, aquellos denominados como de destino final; el reconocimiento de la calidad y calidez de la atención prestada.

- a) **Servicios Funerarios Integrales,** en desarrollo de los servicios integrales la subdirección mantuvo dos líneas de asesoría gratuita para los usuarios de los servicios funerarios a saber:
- Acompañamiento Psicólogo en el marco de los servicios de inhumación, exhumación y cremación con acompañamiento en crisis a los usuarios que lo soliciten por su necesidad de expresar sus emociones en un ambiente seguro; así mismo se desarrollan talleres grupales mensuales sobre el manejo del duelo.

- Asesoría legal u orientación relacionada con los servicios de destino final en los cementerios distritales, así como orientación al usuario en temas relacionados con bienes inmuebles de carácter privado o público tales como la protocolización de la compra y venta de bóvedas o mausoleos privados; arrendamiento de bóvedas, osarios o cenizeros de propiedad distrital, mantenimiento de bóvedas y/o mausoleos privados.

Para el año 2019, se prestaron los siguientes servicios:

SERVICIO	CEMENTERIO					
	NORTE	SUR	CENTRAL	SERAFÍN	ATENCIÓN INDIVIDUAL	OTROS*
Asesoría Legal	328	831	860	24	112	645
Acompañamiento Psicológico	612	473	643	22	104	

Tabla5, Impacto Social del Plan Maestro durante la vigencia 2019

Edades	Genero	No. De beneficiarios	Nivel Socio-economico	Tipo de equipamiento	Localidad
Grupo Etario: adolescentes, jóvenes, adultos y Adultos Mayores.	Femenino/ Masculino	Población: Marmoleros y Floristas ubicados en la periferia de los cementerios de propiedad del Distrito.	1,2 y 3	Cementerios de propiedad del Distrito.	Antonio Nariño, Los Mártires, Barrios Unidos
Grupo Etario: Niños, niñas, adolescentes, jóvenes y Adultos Mayores.	Femenino/ Masculino	Población: Comunidad de las localidades donde se encuentran los cementerios de propiedad del Distrito.	1,2 y 3	Cementerios de propiedad del Distrito.	Antonio Nariño, Los Mártires, Barrios Unidos y Ciudad Bolívar
Grupo Etario: jóvenes y adultos, adultos mayores.	Femenino/ Masculino	Población: Actores sociales independientes dentro de los cementerios de propiedad del Distrito (Instaladores, escaleristas,	1,2 y 3	Cementerios de propiedad del Distrito.	Antonio Nariño, Los Mártires, y Barrios Unidos

		sacerdotes)			
Grupo Etario: Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y Adultos Mayores.	Femenino/ Masculino	Población: Comunidad usuaria de los servicios funerarios distritales, Alcaldías Locales, funcionarios de los CADES, y Súper CADES, y demás entidades Distritales.	1,2,3,4,5 y 6	Cementerios de propiedad del Distrito.	20 localidades, otros territorios aledaños al Distrito Capital, especialmente Soacha
Grupo Etario:	Femenino/ Masculino	Población: Empresarios y/o comerciantes aledaños a los cementerios de propiedad del Distrito.	1,2 y 3	Cementerios de propiedad del Distrito.	Antonio Nariño, Los Mártires y Barrios Unidos

Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2019.

Durante el 2019 se puso en marcha el plan de acción presentado por el Concesionario – Inversiones Monte sacro- y avalado por la Interventoría y la UAESP, el cual se orientó a fortalecer acciones ya implementadas en 2018 tendientes a mitigar y/o solucionar las problemáticas identificadas y priorizadas para cada equipamiento, a saber, considerando la dinámica propia de los equipamientos, y la actualización del Diagnostico Social realizada por el Concesionario.

- **Seguridad:** Continuidad en la ejecución del plan de seguridad por parte del Concesionario, a través de la empresa de vigilancia, orientado a mejorar actividades preventivas y correctivas para mitigar riesgos por problemáticas de seguridad identificadas, mediante la implementación de medidas de control de ingreso a los equipamientos, incremento de recorridos internos, focalización de control en puntos críticos, gestión para el acompañamiento y apoyo de autoridad policiva en los equipamientos, buscando contrarrestar eventos como la incursión de delincuencia, el consumo de SPA, el hurto y/o vandalismo a personas e infraestructura.
- **Convivencia:** Seguimiento y control a los acuerdos de convivencia establecidos y convalidados a principio de la vigencia 2019 con trabajadores independientes (escaleristas, instala-

dores de lapidas y flores, sacerdotes), promoviendo la adecuada prestación de servicios independientes y una sana y adecuada convivencia entre estos y los usuarios y visitantes a los equipamientos.

6. Dificultades en la ejecución del plan maestro y estrategias para superarlas

Dificultad	Estrategia para superarla	Resultado
<p>Meta 1 y 2: Adecuar los cementerios con base en los PRM e incluir la oferta funeraria.</p> <p>CEMENTERIO DEL NORTE: No se ha logrado adquirir la totalidad de los predios donde se desarrollará la ampliación de los servicios, debido a factores externos como lo son, los procedimientos en juzgados y la voluntad de los propietarios.</p> <p>CEMENTERIO DEL SUR: Los predios contemplados para la ampliación son de uso público y no es posible tener la titularidad de estos en el corto plazo.</p> <p>CEMENTERIO CENTRAL: A la fecha, el Ministerio de Cultura desarrolla la formulación del Plan Especial de Manejo y Protección, pero no se ha realizado la aprobación de este mediante un acto administrativo.</p>	<p>Se radicó en diciembre de 2019 el Plan de Regularización y Manejo ante la SDP, contemplando el predio del equipamiento existente y los predios adquiridos a la fecha.</p> <p>Se radicó en diciembre de 2019 el Plan de Regularización y Manejo ante la SDP, contemplando el desarrollo y ampliación en el predio del equipamiento existente.</p> <p>Se envió comunicado a Ministerio de Cultura para que se informe el estado del diagnóstico y formulación del PEMP.</p>	<p>Se cuenta con el contrato de consultoría UAESP-CM-180-2018; ENTRE LA UAESP Y LA Unión Temporal BIGASEV, desde diciembre del 2018.</p> <p>Para los dos cementerios se realizó la radicación ante la Secretaría Distrital de Planeación en diciembre de 2019, sin embargo, a la fecha no se han recibido observaciones por parte de la SDP; por lo que la UAESP está a la espera de observaciones o aprobación de la herramienta PRM.</p> <p>EL Ministerio de Cultura informa a la UAESP que en el año 2020 programará una presentación de los avances de la formulación.</p>

Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2019.

7. Estrategias de participación

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos por medio de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público ha venido desarrollando actividades que fortalecieron el posicionamiento de los Cementerios Distritales, resaltando la importancia cultural, patrimonial y social que tiene cada inmueble y el significado no solo para la población de la

capital, sino de la Nación. Es de gran relevancia resaltar la condición que tienen los Cementerio Central, como Monumento Nacional, y mediante la Ley 1185 de 2008 (Ley general de cultura), hoy -Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional BICNAL-; y así mismo resaltar el Cementerio del Sur como Bien de Interés Cultural de Carácter Distrital- (Decreto 606 de 2001).

Se realizó acompañamiento logístico, periodístico y de comunicaciones a las diferentes actividades en los Cementerio del Sur y Cementerio del Norte para la divulgación del Plan Maestro con la comunidad que se encuentra alrededor de los equipamientos.

Se entregaron 596 volantes relacionados con los Servicios y Subsidios funerarios en las diversas actividades a través de la Subdirección de Alumbrado público y Servicios Funerarios. Adicionalmente,

Se dispusieron 18 pendones en lugares estratégicos dentro de los 4 Cementerios Distritales para informar a la ciudadanía de los Servicios Funerarios que se prestan en los equipamientos.

De otra parte, se generó contenido para redes sociales en Facebook y Twitter, logrando impactar a 15.106 usuarios y en la página web de la entidad, con una sección de Servicios Funerarios para que la ciudadanía pueda acceder a la gestión realizada por la entidad y los trámites que pueden realizar.

Se llevo a cabo la novena de Aguinaldos en el Parque Óscar, ubicado en la localidad de Los Mártires, cerca al cementerio Central. En la cual se realizó divulgación de los Servicios Funerarios en los Cementerios de propiedad del Distrito.

8. Predios afectados por la adopción de planes de regularización y manejo (PRM) y planes de implantación (PI) en el marco del Plan Maestro.

Nombre del proyecto	Instrumento de Planeamiento	Estado del proceso		Número de Predios afectados mediante la adopción por Resolución de PRM y PI	Dirección Predio (s)
		En trámite	Adoptado		
Cementerio Norte	Plan de Regularización y Manejo	X		19	1. KR 29C 70 18 2. KR 29C 70 12 3. KR 29C 70 10 4. CL 70 29B 44 5. CL 70 29B 30

Nombre del proyecto	Instrumento de Planeamiento	Estado del proceso		Número de Predios afectados mediante la adopción por Resolución de PRM y PI	Dirección Predio (s)
		En trámite	Adoptado		
					6. CL 70 29B 24 7. KR 29B 70 01 8. KR 29B 70 15 9. KR 29B 70 19 10. KR 29B 70 29 11. KR 29B 70 18 12. CL 70 29A 36 13. CL 70 29A 32 14. CL 70 29A 18 15. CL 70 29A 14 16. KR 29A 70 05 17. KR 29A 70 13 18. KR 29A 70 21 19. KR 29A 70 33
Cementerio Sur	Plan de Regularización y Manejo	X		Bienes de Uso Público	

Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2019.

9. Articulación metas Plan Maestro, planes operativos anuales y proyectos de inversión.

Meta Plan Maestro	Meta Plan Operativo Anual	Nombre de Proyecto de versión.
META: Controlar, supervisar y evaluar en los 4 equipamientos de propiedad del Distrito, la prestación del servicio funerario.	META: -Fortalecer 100 % la planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de la prestación de los Servicios Funerarios en el Distrito Capital	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital

<p>META: Disponer de 32 servicios en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital (8 en cada equipamiento), para la prestación integral del servicio funerario.</p> <p>META: Modernizar la infraestructura en los cuatro (4) cementerios de propiedad del Distrito Capital.</p>	<p>META: -Entregar 26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito.</p>	<p>1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital</p>
<p>META: Atender 12.000 subsidios del servicio funerario prestados por el Distrito a la población en condiciones de vulnerabilidad hasta en un 90% del costo del servicio.</p>	<p>META: - 4.000 subsidios del servicio funerario entregados a población vulnerable de Bogotá</p>	<p>1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital</p>

Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2019.

10. Impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro especificando los impactos ambientales, relacionado con el aprovechamiento de recursos naturales, fenómenos de contaminación a través de producción de residuos, ocupación del territorio y modificación de las condiciones naturales del territorio y la estructura ecológica principal generados en los en los planes maestros respectivos.

El impacto ambiental en la ejecución del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios se ve reflejado en el cumplimiento de la normativa en cada uno de los Cementerios propiedad del Distrito. No se realiza modificación de las condiciones naturales del territorio ni se realiza afectación en la Estructura Ecológica.

Para la vigencia 2019 la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la –UAESP–, a través del concesionario Inversiones Montesacro Ltda, operador de los Cementerios Distritales, continuó con la ejecución de actividades establecidas dentro del Plan de Gestión Ambiental y Plan de Saneamiento Básico Ambiental con las cuales se busca dar cumplimiento a las metas propuestas en el -PMCSF- y normatividad ambiental vigente, a continuación se relacionan cada uno de los programas que componen dichos planes:

- 1) **Ahorro y uso eficiente de la energía:** Con el cual se busca racionalizar y optimizar el consumo de energía, fomentando una cultura de ahorro y uso eficiente del recurso mediante estrategias de minimización y mitigación de los impactos causados al ambiente, a través de capacitaciones continuas, cambio de bombillos incandescentes, uso de bombillas de bajo consumo energético en los Cementerios propiedad del Distrito, e inspecciones mensuales que permitan identificar factores que afecten el uso del recurso.
- 2) **Ahorro y uso eficiente del agua:** Con el cual se busca optimizar el consumo del recurso fomentando una cultura de ahorro, y su uso eficiente mediante estrategias de minimización y mitigación de los impactos causados al ambiente, a través de capacitaciones continuas, instalación de artefactos ahorradores, e inspecciones mensuales que permitan identificar factores que afecten el uso del recurso.
- 3) **Manejo de vertimientos:** Con el cual se busca preservar el recurso a través de la aplicación de buenas prácticas en el desarrollo de las actividades operativas, que permitan reducir el impacto que se pueda llegar a ocasionar a través de medición de parámetros de manera continua por parte del Concesionario y anual por intermedio del Concesionario Inversiones Montesacro se realiza la contratación de un laboratorio acreditado por el IDEAM con el fin de caracterizar los vertimientos y evaluar su cumplimiento de acuerdo a lo establecido en la normatividad.
- 4) **Manejo de sustancias químicas:** El cual busca dar cumplimiento al almacenamiento, señalización, etiquetado de envases, uso y manejo seguro de sustancias químicas y/o plaguicidas y la disposición final de los residuos que se puedan generar en el desarrollo propio de las actividades en los Cementerios del Distrito, así como la atención de situaciones de emergencia y el control de riesgos en la manipulación de dichas sustancias.
- 5) **Emisiones atmosféricas:** Con el cual se controla y vigilan las condiciones operativas de los hornos crematorios y vehículo furgón con el fin de garantizar el cumplimiento de los estándares normativos y requerimientos de autoridades ambientales.

Todos los hornos crematorios ubicados en los Cementerios propiedad del Distrito, cuentan con los permisos de emisiones expedidos por la autoridad ambiental, Secretaría Distrital de Ambiente.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en dichos permisos, se realiza medición continua de parámetros a través de quipos de monitoreo y periódicamente por intermedio

del Concesionario Inversiones Montesacro se realiza la contratación de un laboratorio acreditado por el IDEAM, para la medición de las emisiones generadas durante los procesos de cremación de cuerpos o restos óseos garantizando de esta manera su cumplimiento con los requisitos normativos aplicables.

- 6) Control de olores ofensivos, el cual busca la mitigación de olores que se pueden generar en las diferentes actividades desarrolladas al interior de los Cementerios propiedad del Distrito, para lo cual se garantiza aseo diario en las instalaciones, desinfección mediante el uso de hipoclorito de áreas críticas y semicríticas, intervención de puntos sanitarios, sellamiento de bóvedas, siembra y mantenimiento de plantas ornamentales entre otros.

En la vigencia 2019 se realizó un proceso de contratación cuyo objetivo fue Prestar el servicio de mantenimiento del sistema de extracción del cuarto de hornos del Cementerio Distrital del Norte, proceso en el cual se incluyó la instalación de filtros para la retención de material particulado y olores en el sistema de extracción del Cementerio Distrital del Norte.

- 7) **Manejo forestal y paisajístico**, el cual busca un entorno paisajístico agradable al interior de los Cementerios propiedad del Distrito, mediante la intervención de las especies arbóreas existentes, así como el mantenimiento periódico de áreas verdes a través de la poda de césped y retiro de maleza en zonas duras.
- 8) **Consumo y prácticas sostenible**, encaminado a fortalecer la aplicación de buenas prácticas ambientales y sostenibles en todos los procesos y servicios, mediante el uso de insumos amigables con el medio ambiente e implementación de prácticas sostenibles por parte de los operarios como es el uso de la bicicleta como medio de transporte entre otros.
- 9) **Manejo integral de plagas** el cual busca minimizar y controlar los niveles de población de las plagas que se pueden generar al interior de los Cementerios propiedad del Distrito, para ello se realiza fumigación dos veces a la semana para el control del vector *Megaselia scalaris*, aplicación de compuestos orgánicos en puntos en los que se puede presentar anidación de aves, e instalación de cebos para el control de roedores.
- 10) **Manejo de residuos sólidos** el cual busca asegurar una gestión integral desde su generación hasta su disposición final, de los residuos generados en las diferentes actividades con el fin de reducir los riesgos y aspectos e impactos ambientales derivados de un mal manejo de los mismos y fomentar el aprovechamiento de los residuos generados al interior de

los Cementerios. De acuerdo al tipo de residuos se entregan a un gestor externo que garantice su recolección, transporte y disposición final a un sitio adecuado de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

11) Protocolo de limpieza y desinfección con el cual se busca garantizar la adecuada limpieza y desinfección de zonas críticas y semicríticas como área de exhumación, área de operación de hornos, área de almacenamiento de restos, cuartos de almacenamiento de residuos, etc. con el fin de minimizar los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los operarios y a su vez dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.

12) Capacitación en gestión ambiental, saneamiento básico y bioseguridad el cual busca brindar conocimientos de manera continua al personal que desarrolla actividades al interior de los Cementerios, que permita fomentar actitudes amigables con el medio ambiente y su entorno laboral y conductas que permitan disminuir el riesgo al que se encuentra expuesto el trabajador.

11. Base de datos grupo técnico Plan Maestro.

Adicionalmente, solicitamos actualizar los datos del equipo técnico que tiene a cargo la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Maestro al interior de la respectiva entidad distrital.

Base de datos grupo técnico Plan Maestro

Nombre	Profesión	Cargo	Teléfono	Email
Cristóbal Padilla Tejada	Administrador de Empresas	Alcalde Local Ciudad Bolívar.	7799280 - 7829955	
Nadime Yaver Licht	Arquitecta	Directora Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.		nyaver@dadep.gov.co
Daniel García Jiménez.	Arquitecto	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público. Profesional Especializado.	3822510	dgarcia@dadep.gov.co
Alberto Escovar Wilson-White	Arquitecto e Historiador	Ministerio de Cultura Director de Patrimonio.		

Francisco José Cruz Prada	Abogado	Secretaría Distrital de Ambiente. Secretario.		Francisco.cruz@ambientebogota.gov.co
Ferney Vicente Arboleda Salazar		Secretaría de Ambiente. Subdirección de Control Ambiental al Control Público.	3778899 Ext. 8921	Ferney.arboleda@ambientebogota.gov.co
María Carolina Castillo	Abogada	Secretaría de Hábitat. Secretaria.	3581600	
Armando Ojeda Acosta	Abogada	Secretaría de Hábitat. Subdirector Servicios Públicos	3581600 Ext: 1406	
María Consuelo Araujo Castro	Finanzas y Relaciones Internacionales	Secretaría de Integración Social Secretaria.	3279797 Ext: 1215 / 1216	maraujo@sdis.gov.co
Maritza del Carmen Mosquera		Secretaría de Integración Social – Directora Territorial.	3279797 Ext: 1815	mmosquera@sdis.gov.co
Luis Gonzalo Morales.	Medico.	Secretaría Distrital de Salud. Secretario.	3649090 Ext. 9515	lgmorales@saludcapital.gov.co
Alejandro Martínez		Secretaría Distrital de Salud. Profesional.	3649090	mamartinez@saludcapital.gov.co
Andrés Ortíz Gómez.	Arquitecto Urbanista. y	Secretaria Distrital de Planeación. Secretario.	3358000	aortiz@sdp.gov.co
Antonio Villalobos	Arquitecto.	Secretaria Distrital de Planeación. Profesional Especializado.	3358000 Ext. 8437	Jvillalobo@sdp.gov.co
Karen Castañeda Garcia	Abogada	UAESP Subdirectora de Servicios Funerarios y Alumbrado Publico	3580400 Ext. 3100	Karen.castañeda@uaesp.gov.co
Hernando Zamudio	Arquitecto	UAESP Subdirectora de Servicios Funerarios y Alumbrado Publico	3580400	hzamudio@uaesp.gov.co

Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2019.

Adicionalmente el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios –PMCSF- cuenta con un Comité de Seguimiento y evaluación según lo estipula el DECRETO 521 DE 2007 - Artículo 2°,

así:

- a. **Representante de la Secretaría Distrital del Hábitat.** Secretario o secretaria quien podrá delegar en el Director de Servicios Públicos.
- b. **Representante de la Secretaría Distrital de Planeación.** Secretario o Secretaria quien podrá delegar en el Director de Vías, Transporte y Servicios Públicos.
- c. **Representante de la Secretaría Distrital de Ambiente.** Secretario o Secretaria quien podrá delegar en el Director responsable del tema de cementerios y servicios funerarios.
- d. **Representante de la Secretaría Distrital de Salud.** La Secretaría Distrital de Salud será miembro permanente del Comité que podrá delegar en el Director responsable del tema de salud pública.
- e. **Representante del Departamento Administrativo Defensoría del Espacio Público.** Director o Directora quien podrá delegar en el Funcionario responsable de los temas de administración inmobiliaria y del espacio público.
- f. **Representante de la Veeduría Distrital.** Veedor o Veedora quien podrá delegar en el funcionario responsable de los temas de eficiencia administrativa.
- g. **Representante de la Secretaría Distrital de Integración Social.** La Secretaría Distrital de Integración Social será miembro permanente del Comité que podrá delegar la representación en el Director responsable del tema territorial.
- h. **Representante de los alcaldes locales.**
- i. **Representante de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP.** Director o Directora, quien podrá delegar en el Subdirector General.

Cordialmente,

KAREN ANDREA CASTAÑEDA GARCIA

Subdirectora de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

C.C: Calle 52 # 13-64. Secretaria Distrital de Hábitat

C.C. Calle 36 #28A-41Concejo de Bogotá

C.C. Ak 30 #25-90 Secretaría Distrital de Planeación.

Elaboró: Luisa Fernanda Beltrán Romero – Profesional Universitario SSFAP

Revisó: Karen Andrea Castañeda García - Subdirectora SSFAP